

14/	25/09/2023
Sociedad:	CNP ASSURANCES / CNP CAUTION
Tipo de documento:	Contrato /Anexos <input type="checkbox"/> Presupuesto/ Proyecto <input type="checkbox"/> Doc. Consejo <input type="checkbox"/> Doc. Hacienda <input type="checkbox"/> Doc. DGSFP <input type="checkbox"/> Doc. Planes/EPSV <input type="checkbox"/> Otro:
Solicitado por:	Thierry Vasquez
Contenido / Objetivo: Principal Acuerdo, entregables y descripción del servicio	NDA para poder compartir documentación contral del producto de renting finders Portugal

**Cumplimentar en caso de contrato, presupuestos, proyectos, u obligaciones de pago**

Denominación del Documento:	NDA			
Apoderado/s de CNP: (según importe económico del contrato) <sup>(1)</sup>				
Contraparte:( proveedor, o interviniante)				
Fecha de inicio del contrato:				
Fecha de vencimiento del contrato:				
Renovación Táctica:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO		
Preaviso Cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar preaviso:	
Penalización por cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe:	
Actualización precio por IPC, etc.:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO		
Delegación actividades críticas:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar:	
KPI / SLA:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO		
Presupuestado:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe (IVA incluido):	
Código CECO:				
Código PEP:				
Activable:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO		
Periodicidad del pago:	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/>	Pago único <input type="checkbox"/>

**- OBLIGATORIO-**

Responsable del Departamento y Director correspondiente:  T.V.	Fecha: 25-09-23	Firma:	Firma:
Verificación de Control Financiero: En el caso de que el gasto sea activable.	Fecha:	Firma:	
Verificación de Control de Gestión: En el caso de que el gasto esté presupuestada y el pedido o la factura no superen el presupuesto, no será necesaria la firma del Control de Gestión.	Fecha:	Firma:	
Revisión Asesoría Jurídica: (persona del equipo legal que ha revisado el contrato y verificado que cumple con todos los requerimientos solicitados)	Fecha: 19/02/2023 25-09-23	Firma: J. Lattes	
Comentarios Asesoría Jurídica:			
<input type="checkbox"/> CORRESPONSABLE <input type="checkbox"/> ENCARGADO <input checked="" type="checkbox"/> N/A			
Verificación de Compras:	Fecha:	Firma:	
Representante Legal o Director Financiero David Lattes	Fecha:	Firma:	



## Acuerdo de Confidencialidad

En Madrid, a 22 de septiembre de 2023

**Belzuz Abogados SLP**

Núñez de Balboa, 115 bis, 1ºC  
28006 Madrid, España

Muy señores nuestros,

Con motivo de valorar el inicio de un proyecto de distribución de seguros en Portugal (en adelante “el **Proyecto**”) por parte de CNP Assurances, S.A., Sucursal en España, y CNP Caution, Sucursal en España, (en adelante, y conjuntamente, CNP ambas entidades), se va a poner a disposición de Uds. determinada información y documentación, que podrá tener la consideración de información confidencial (en lo sucesivo, la “**Información Confidencial**”) en los términos que se definen en el presente documento.

Como condición para que CNP le proporcione la Información Confidencial, por el presente acuerdo (el “**Acuerdo**”), la sociedad Belzuz Abogados SLP se obliga y acepta expresamente los siguientes términos y condiciones:

- 1) A los efectos del presente Acuerdo, los términos que a continuación se detallan tendrán el siguiente significado:
  - a) Por “Información Confidencial”, sin perjuicio de las excepciones que más adelante se dirán, se entenderá toda aquella información o datos (ya sea escrita o verbal en cualquier formato de los existentes o de los que en un futuro pudieran existir) que, para el desarrollo del Proyecto, CNP proporcione o haya proporcionado a o a cualquier Belzuz Abogados SLP o a sus representantes en cualquier momento (ya sea con anterioridad, posterioridad o en la fecha del presente documento).

Tendrá también la consideración de Información Confidencial, en su más amplio sentido, todos aquellos datos, información, documentación y material que CNP facilite o haya facilitado a Belzuz Abogados SLP o a cualquiera de sus representantes (según se definen a continuación) y que sea:

- i) relativa a la existencia o a las características del negocio de CNP;
- ii) económico-financiera, técnica y/o estratégica, de clientes de CNP;



- iii) relativa a secretos comerciales o industriales, trabajos confidenciales, ideas, sistemas, procedimientos, fórmulas, códigos de fuentes y productos, datos, software, "know how" comercial o industrial, perfeccionamientos, investigaciones, desarrollos, métodos, proyectos y técnicas de CNP;
- iv) relativa a informaciones referentes a las políticas de marketing y ventas, cualesquiera planificaciones estratégicas comerciales, presupuestos, informes y balances financieros, licencias, listados de costos y precios finales de productos y servicios y listas de suministradores y clientes de CNP;
- v) relativa a la propiedad industrial e intelectual de CNP, y,
- vi) relativa a socios de negocio y/o distribuidores de CNP, ya sea información comercial, sobre ventas, tipologías de productos o características de los mismos, acuerdos comerciales, niveles y/o modalidades de comisiones, circuitos y sistemas de comercialización o elementos y software que sean utilizados con dichos socios y/o distribuidores.
- b) Por "Representantes" de Belzuz Abogados SLP, se entenderán las sociedades de su grupo, sus accionistas, filiales y sociedades participadas así como sus respectivos administradores, directivos, empleados, consultores, abogados, contables, asesores fiscales, financieros, auditores y otros asesores, que actúen por cuenta de Belzuz Abogados SLP que intervengan en el Proyecto.
- 2) Por el presente Acuerdo, Belzuz Abogados SLP se compromete a mantener, y a que sus Representantes mantengan, estricta confidencialidad respecto a la Información Confidencial que CNP proporcione, y a utilizar dicha información exclusivamente a los efectos del estudio, valoración o ejecución del Proyecto. Belzuz Abogados SLP se compromete a no utilizar, y a que sus Representantes tampoco lo hagan, la Información Confidencial con fines distintos de los previstos en este Acuerdo, y en especial a no utilizarla con fines competitivos o para obtener algún tipo de ventaja respecto a CNP; Además, Belzuz Abogados SLP se compromete a permitir el acceso a la Información Confidencial únicamente a aquellos de sus Representantes que, en su opinión, i) necesiten conocer dicha Información Confidencial para poder evaluar el trabajo, ii) hayan sido informados del carácter confidencial del mismo, y iii) se hayan comprometido a guardar dicha confidencialidad de conformidad con los términos y condiciones del presente Acuerdo, como si fueran parte del mismo. Belzuz Abogados SLP será responsable de cualquier violación del presente Acuerdo por parte de cualquiera de sus representantes y clientes que no haya firmado una Carta de Confidencialidad con CNP.
- 3) Belzuz Abogados SLP se compromete a no revelar a terceros (excepción hecha de sus representantes) y a que sus Representantes no revelen, sin el consentimiento previo por escrito de CNP, el hecho<sup>a</sup> de que la Información Confidencial existe y ha sido puesta a su disposición, ni de la existencia de eventuales estudios, valoraciones o incluso negociaciones, términos, condiciones o cualquier otra circunstancia relacionada en el presente Acuerdo. Belzuz Abogados SLP, sus Representantes y clientes se encuentran obligados a guardar estricto secreto profesional en relación con la Información Confidencial. Esta obligación de confidencialidad se mantendrá de forma inquebrantable, incluso una vez finalizado el objeto del presente Acuerdo,



tratándose en su virtud de una obligación de duración indefinida. Esta obligación de confidencialidad no será aplicable en aquellos supuestos en los que Belzuz Abogados SLP y/o sus Representantes estén obligados a revelar la misma, total o parcialmente, como consecuencia de una obligación legal y/o resultado de un requerimiento judicial, administrativo o de cualquier entidad legalmente habilitada para ello.

- 4) Belzuz Abogados SLP llevará un registro de la Información Confidencial que CNP proporcione/n a Belzuz Abogados SLP y a sus Representantes, en el cual, especificará la ubicación de dicha Información Confidencial, así como los nombres de sus Representantes a quienes se haya revelado dicha información. En cualquier momento desde la entrada en vigor del presente Acuerdo, CNP podrá requerir a Belzuz Abogados SLP y a sus Representantes la devolución de la Información Confidencial, y la destrucción de toda la Información Confidencial de cualquier ordenador, procesador de textos o cualquier otro dispositivo o soporte en el que esté almacenada o recogida. La destrucción de cualquier Información Confidencial, realizada de acuerdo con las instrucciones de CNP, le deberá ser comunicada por escrito a ésta última. Belzuz Abogados SLP se compromete expresamente en este acto a guardar y custodiar y a hacer que sus Representantes guarden y custodien la Información Confidencial en lugar seguro, así como a proceder y a que sus Representantes procedan a la adopción de todas aquellas medidas técnicas y organizativas que vengan legalmente establecidas o, en defecto de previsión legal, sean necesarias para garantizar la seguridad de la Información Confidencial y evitar así su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
- 5) No se dará acceso a ningún dato de carácter personal. No obstante lo anterior, si para el desarrollo del Proyecto se estima que CNP tiene que dar acceso a Belzuz Abogados SLP a datos de carácter personal, Belzuz Abogados SLP se compromete a observar y cumplir la normativa que resulte de aplicación al tratamiento de datos de carácter personal y promover el cumplimiento de dicha normativa por parte de sus respectivos Representantes, informando a la parte contraria de las obligaciones que, en su caso, le vengan impuestas. Así mismo Belzuz Abogados SLP se compromete a firmar con carácter previo a que se lleve a cabo el acceso a los datos, el pertinente contrato de tratamiento de datos personales exigido por la legislación vigente.
- 6) Belzuz Abogados SLP o sus Representantes no estarán obligados por el presente Acuerdo y a las obligaciones de confidencialidad reguladas en el mismo en el supuesto de que fueran requeridos a revelar toda o parte de la Información Confidencial por cualquier clase de entidad judicial, administrativa o legalmente habilitada a tales fines. En este caso, y en la medida en que la normativa o los términos del requerimiento lo permitan, (i) Belzuz Abogados SLP comunicará por escrito dicha circunstancia a CNP, para que ésta, pueda solicitar las medidas cautelares que considere pertinentes; y (ii) Belzuz Abogados SLP tratará de revelar estrictamente la Información Confidencial que le sea demandada.
- 7) A los efectos de lo establecido en este documento, no tendrá la consideración de Información Confidencial aquella información de cualquier naturaleza que:



- a) haya sido, sea o se convierta en información de dominio público por cualquier causa que no sea la revelación de la misma por parte de Belzuz Abogados SLP o de cualquiera de sus Representantes en violación del presente Acuerdo; o
  - b) esté o sea puesta a disposición de Belzuz Abogados SLP o de sus Representantes por un tercero;
  - c) haya estado, esté o pueda estar en el futuro accesibles desde cualquier clase de registro público;
  - d) sea revelada de forma pública por CNP o las Sociedades, incluyendo sus administradores, empleados o asesores.
- 8) CNP manifiesta que según su leal saber y entender y hasta donde tiene conocimiento, en la medida en que pudiera haber sido elaborada por terceros, la Información Confidencial es veraz y correcta.

No obstante lo anterior, por el presente Acuerdo, Belzuz Abogados SLP reconoce y acepta que ni CNP ni ninguno de sus empleados, administradores, miembros, representantes y clientes o asesores, tendrá responsabilidad alguna ante Belzuz Abogados SLP ni ante ninguno de sus representantes y clientes ni por el contenido de la Información Confidencial, ni por la utilización que Belzuz Abogados SLP o cualquier tercero autorizado en los términos del presente Acuerdo puedan hacer en relación con la misma.

La entrega de la Información Confidencial no supone ninguna garantía ni responsabilidad alguna por parte de CNP sobre la veracidad, exactitud o el carácter completo de esa información, ni tendrá la consideración de declaración y garantía.

- 9) Belzuz Abogados SLP reconoce y acepta que el presente Acuerdo contiene sus obligaciones de confidencialidad en relación a la posible relación contractual y que su contenido solo podrá modificarse, variarse, complementarse o de cualquier otro modo cambiarse o novarse con la autorización escrita previa de CNP. Asimismo, reconoce que ningún incumplimiento o demora en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio contemplado en el presente Acuerdo habrá de considerarse como renuncia del mismo, y que en ningún caso el ejercicio aislado o parcial de cualquiera de ellos impedirá un posterior ejercicio de los mismos o de cualquiera de los otros derechos, facultades o privilegios contemplados en el presente Acuerdo.
- 10) La firma del presente Acuerdo no supone la asunción de ninguna obligación de exclusividad.
- 11) Consistiendo el objeto del presente Acuerdo en el compromiso de confidencialidad el presente Acuerdo no tendrá contraprestación económica por las obligaciones asumidas.
- 12) El contenido de este Acuerdo no sugiere, supone ni otorga ningún tipo de derecho a CNP o Belzuz Abogados SLP para que utilice el nombre, las marcas registradas, logos, nombres comerciales, o propiedad intelectual en general de la otra para ningún fin, salvo que obtenga la autorización previa por escrito de su contraparte.



- 13) Belzuz Abogados SLP reconoce que el incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo facultará a CNP para reclamar la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios que pueda padecer.
- 14) La obligación de confidencialidad aquí recogida tendrá duración indefinida.
- 15) El presente Acuerdo será interpretado y cumplido en sus propios términos, y en lo no previsto en el mismo, se regirá por la legislación española.
- 16) Cualquier litigio, controversia o reclamación resultante de este Acuerdo o relativo al mismo, su interpretación o ejecución, su incumplimiento, resolución o nulidad a los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia a cualquier otro fuero legal que pudiera corresponderles.

Les rogamos nos confirmen su aceptación de los términos del presente Acuerdo devolviéndonos la copia que se adjunta, rubricada con la firma del representante legal de su compañía, con lo cual se convertirá en un acuerdo vinculante.

Atentamente,

CNP ASSURANCES, S.A., Sucursal en España

CNP CAUTION, Sucursal en España

#### ACEPTO Y CONFORME

51356154Y ENRIQUE      Digitally signed by 51356154Y  
GUILLERMO BELZUZ      ENRIQUE GUILLERMO BELZUZ  
(R: B81369662)      (R: B81369662)  
Date: 2023.09.25 14:02:24  
+02'00'

D. Enrique Belzuz Fernández  
(Socio Director)